



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 8 de julio de 2019
DM-1044-2019

Señor
Eduardo Sibaja Arias
Director OPES
Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo. Como es de su conocimiento la Ley N°9635, en su artículo 46, otorgó al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, la rectoría en la materia de empleo público, razón por la cual esta cartera “deberá establecer, dirigir y coordinar las políticas generales, la coordinación, la asesoría y el apoyo a todas las instituciones públicas, y definir los lineamientos y las normativas administrativas que tienda a la unificación, simplificación y coherencia del empleo en el sector público, velando que instituciones del sector público respondan adecuadamente a los objetivos, las metas y las acciones definidas. Además, deberá evaluar el sistema de empleo público y todos sus componentes en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad, y proponer y promover los ajustes necesarios para el mejor desempeño de los funcionarios y las instituciones públicas.”

Adicionalmente, los artículos 45, 47, 48 y 49, de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley N° 9635, establecieron un conjunto de normas relacionadas con la evaluación del desempeño anual, la cual deberá fundamentarse en un 80% por las metas institucionales y en un 20% por la evaluación de la jefatura, con base en los criterios brindados por MIDEPLAN.

Por esta razón, este Ministerio ha elaborado un lineamiento general de Evaluación del Desempeño, el cual se encuentra en consulta pública hasta el día 17 de julio del año en curso. El objetivo de esta consulta es recopilar observaciones y comentarios que serán utilizados para afinar la propuesta final. En el siguiente link encontrará la propuesta de reglamento:

<https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/empleo-publico/consulta-publica> .

En MIDEPLAN somos respetuosos de la autonomía constitucional y reconocemos el aporte de la academia al quehacer del sector público y privado. Por ello, quisiéramos conocer su criterio y le extendemos cordial invitación para participar en la construcción del mencionado lineamiento general.

En caso de dudas, puede ponerse en contacto con la dirección electrónica empleopublico@mideplan.go.cr .

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

